

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Procedimiento Especial Arbitral en Hechos Viales		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Son mecanismos alternativos de solución de controversias mediante los cuales un tercero imparcial Juez Cívico o Facilitador (Juez Cívico constituido en arbitro) interviene para resolver de manera ágil e imparcial los conflictos derivados de accidentes de tránsito que no constituyan un delito y principalmente en lo relativo a la determinación de responsabilidades y reparación de daños.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	JC108/05/2026	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 105 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, Artículo 80 del Bando Municipal 2026 del Ayuntamiento de Temascalcingo Y Art. 114 del Reglamento Interno del Juzgado Cívico del Ayuntamiento de Temascalcingo.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Convenios o Laudos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	En las oficinas del Juzgado Cívico del Ayuntamiento de Temascalcingo	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En el caso de que se cause daño a un bien ajeno de forma culposa y con motivo del tránsito de vehículos si las partes involucradas no se ponen de acuerdo en la forma de reparación del daño siempre y cuando no existan lesiones de segundo y tercer grado la o el policía remitirá el o los vehículos involucrados al depósito y notificara de los hechos al Juzgado Cívico.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

Identificación oficial vigente INE,	SI	1	Art. 114 del Reglamento Interno del Juzgado Cívico del Ayuntamiento de Temascalcingo.	
Licencia de conducir	SI	1		
Factura o documentación que acredite la propiedad del vehículo.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Los conductores acuden de forma voluntaria o son trasladados el Juzgado Cívico.		
		2.- Los involucrados se someten a un proceso de mediación, conciliación y justicia restaurativa.		
		3.- Cuando los involucrados no logran ningún acuerdo se someten a un procedimiento arbitral establecido en el artículo 80 del Bando Municipal 2026 del Ayuntamiento de Temascalcingo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 3 a 4 meses.		
COSTO		No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
		No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Los involucrados comparecen en el Juzgado Cívico, con toda la documentación en regla hasta la emisión del convenio o laudo.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Juzgado Cívico			Secretaría del Ayuntamiento	

TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Juan Carlos Cruz	
DOMICILIO			
CALLE	Av. Tecamac	NO. INT. Y EXT.:	11
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Temascalcingo
C.P.	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	24 horas /365 días del año
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
718	1260145	No aplica	juzgado.civico@temascalcingo.gob.mx
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Necesito estar acompañado de algún abogado?		
RESPUESTA:	No es obligatorio pero si es su deseo puede recurrir a uno		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si aún no se omite el dictamen y me considero responsable del hecho puedo hacer una propuesta de pago y con ello dar por concluido el procedimiento?		
RESPUESTA:	Si siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo		
PREGUNTA FRECUENTE	¿El tramite tiene algún costo?		

RESPUESTA:	No el tramite no tiene ningún costo es gratuito.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. JUAN CARLOS CRUZ MONDRAGON JUEZ DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO ESTADO DE MÉXICO	 C. RAMIRO GALINDO REYES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO	<u>16/04/2026</u>



Secretaría del Ayuntamiento